

**AVISO COMBINADO DE NO HABER ENCONTRADO IMPACTO SIGNIFICATIVO E  
INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS - AVISO FINAL Y  
EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA DE  
INUNDACIÓN Y HUMEDAL ESTÁNDAR FEDERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE  
INUNDACIONES (FFRMS)**

12 de enero de 2026

Condado de Calhoun, 211 S. Ann Street, Suite 301 Port Lavaca, TX 77979 Foto: 361.553.4600

Estos avisos deberán cumplir tres requisitos procedimentales separados pero relacionados para las actividades que debe llevar a cabo el Condado de Calhoun (Condado).

A todas las partes interesadas, incluyendo: FEMA, Planificación de Mitigación de Inundaciones TWDB, TPWD, USFWS, Grupo Regional de Planificación Golden Crescent, grupos, comunidad de Schicke Point y personas del condado de Calhoun.

**SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS**

Alrededor del 29 de enero de 2026, el Condado presentará una solicitud a la Oficina General de Tierras de Texas (TGLO) para la liberación de fondos de Subvenciones Bloqueadas para Desarrollo Comunitario bajo el programa de Mitigación de Subvenciones Bloqueadas para Desarrollo Comunitario (CDBG-MIT) de HUD para proporcionar asistencia financiera conforme a la Orden Ejecutiva 12892, resultado de un desastre declarado importante ocurrido en 2015, 2016, o 2017 según lo que se enmiente. Huracán Harvey HUD MID / GLO Programa Regional de Mitigación para llevar a cabo un proyecto conocido como GLO Contract Programa Regional de Mitigación de GLO y este contrato para llevar a cabo un proyecto conocido como Proyecto de Drenaje de Schicke Point, GLO CDBG MIT Contrato No.#24-065-173-F139/ B-18-DP-48-0002.

Las mejoras en la construcción se llevarán a cabo en la urbanización Schicke Point, a las afueras de la ciudad de Palacios, condado de Calhoun, TX 77465. Consulte la Tabla 1 a continuación para ubicaciones específicas de proyectos.

<b>TABLA 1 Mejoras en el drenaje de Schicke Point del condado de Calhoun</b> <b>Tabla aproximada de perturbaciones totales</b>					
<b>Ubicación / Calle</b>	<b>De... Para</b>	<b>Lat/Long</b>	<b>Longitud aproximada LF</b>	<b>Ancho aproxima do LF</b>	<b>Aprox. Disturb (acres)</b>
Peggy Lane	Aproximadamente 325' al oeste de Schicke Rd @ Peggy St al este hasta el callejón sin salida	28.63704, -96.35023	2,284	50	2.62
Lou Lou Lane	Aproximadamente 350 pies al este de Schicke Rd @ Lou Lou Ln al este hasta un callejón sin salida	28.63920, -96.35316	1,170	50	1.35
Calle Hughes	Schicke Rd @ Hughes St hasta el callejón sin salida	28.63626, -96.35250	1,260	50	1.45
Mesquite Lane	Schicke Rd @ Mesquite St al este por 1.500'	28.63774, -96.35294	1,500	50	1.72
Cedar Lane	Schicke Rd @ Cedar Ln hacia el este hasta el callejón sin salida	28.63849, -96.35110	2,125	50	2.44
Seahorse Lane	Extremo oeste de Seahorse Dr, al este hasta Schicke Rd, de ahí al suroeste hasta Seahorse Dr, hasta un callejón sin salida	28.63995, -96.35157	2,300	50	2.64
Schicke Road	Bay Street hacia el sur hasta pasar Seahorse Drive	28.64277, -96.35460	5,280	60	7.27
Consecuencia de Seahorse Drive #1	Al este de Schicke Rd hasta el final de Seahorse Drive	28.6402203, -96.3551442	355	10	0.08
Consecuencia de Lou Lou Lane #2	Este de Schicke Rd hasta el final de Lou Lou Lane	28.6391892, -96.3551849	425	10	0.10
Consecuencia de Bay Street #3	Aproximadamente 382' de profundidad de campo a través de Schicke Rd y Bay St North, 5.280' y terminando en Lou Lou Rd	28.6368434, -96.3523028	2,004	10	0.46
<b>TOTALES</b>			18,703		20.13

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Mejoras en el drenaje de Schicke Point (GLO#17-32978-P): El condado deberá demoler y reemplazar los conductos; mejorar las zanjas y desagües; restaurar las carreteras y accesorios asociados. El proyecto incluye las siguientes actividades: 18.703 LF de mejoras en zanjas, demolición de 80 estructuras existentes de alcantarillas EA, modificación de la estructura de desagüe, instalación de aproximadamente 2.924 alcantarillas LF de 15 a 24 pulgadas (90 LF 15", 1.526 LF 18", 1308 LF 24"), siembra de hidroamulch, SW3P. Las zonas de impacto incluyen drenaje a ambos lados de las carreteras existentes en la zona de Schicke Point. La autorización incluye actividades de ingeniería, medio ambiente y administración. Área total aproximada de perturbación de 20,13 acres.

**PRESUPUESTO DE LA SUBVENCIÓN HUD:** CDBG CON LA Oficina de Contratos \$1.175.769.00 + Cantidad de Coincidencia HUD: \$0.00

**NECESIDAD DEL PROYECTO:** El condado deberá realizar mejoras para aumentar su resiliencia ante desastres y reducir o eliminar el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de propiedad, así como sufrimiento y dificultades, reduciendo el impacto de futuros desastres. El proyecto abordará la insuficiente de sistemas de drenaje según sea necesario para aliviar los problemas de drenaje. Beneficiarios: 45 de los cuales 14 o el 31,11% son personas de ingresos bajos y moderados.

### **CONCLUSIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO**

El condado de Calhoun ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Información adicional sobre el proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en el condado de Calhoun, 211 S. Ann Street, Suite 301 Port Lavaca, condado de Calhoun Texas, 77979, teléfono 361.553.4600, correo electrónico a: vern.lyssy@calhouncotx.org, donde el ERR puede ser examinado, está disponible para revisión y copiado entre semana de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Además, el ERR puede consultarse electrónicamente en

[https://www.dropbox.com/scl/fi/xzosi94gszuv2w8xgr1t7/CalhounCoSchicke\\_ERR -F139-PUBLIC-ACCESS.pdf?rlkey=60ma8ikxe45tahk57mbof6dp5&dl=0](https://www.dropbox.com/scl/fi/xzosi94gszuv2w8xgr1t7/CalhounCoSchicke_ERR -F139-PUBLIC-ACCESS.pdf?rlkey=60ma8ikxe45tahk57mbof6dp5&dl=0)

### **AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA NORMA FEDERAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES (FFRMS)**

Se notifica que el condado de Calhoun ha realizado una evaluación tal y como lo exige la Orden Ejecutiva 11988, modificada por la Orden Ejecutiva 13690, de acuerdo con las regulaciones del HUD en 24 CFR 55.20 en la Subparte C Procedimientos para Tomar Determinaciones sobre la Gestión de Llanuras Inundables y la Protección de Humedales. La actividad está financiada bajo el contrato CDBG MIT # 24-065-173-F139. Las ubicaciones propuestas para los proyectos se indican arriba en la Tabla 1 en el condado de Calhoun, Texas, y se encuentran en la llanura de inundación de la Norma Federal de Gestión del Riesgo de Inundaciones (FFRMS). La extensión de la llanura de inundación del FFRMS se determinó mediante un enfoque de valor de francobordo, que incluyó el análisis de los mapas de llanura de inundación al 0,2% para el condado de Calhoun, así como de los mapas TOPO de 7,5 minutos del USGS.

El proyecto propuesto se encuentra parcialmente dentro de la llanura de inundación. Según la capa de datos NFHL de FEMA, Panel de Mapas FEMA FIRM 48321C0550F, con efecto el 15/01/2021, se estima que aproximadamente 20,13 acres de este proyecto se encuentran en la llanura de inundación FFRMS. Estas fuentes indican que aproximadamente 16,23 acres se encuentran dentro de la Zona AE, aproximadamente 0,15 acres están en la Zona VE [el trabajo en zanjas en esta zona depende funcionalmente de acuerdo con 55.8(a)(3)], y aproximadamente 3,74 acres se identifican dentro de un área de riesgo de inundación del 0,02%. Todas las áreas están destinadas a mejoras en las zanjas para garantizar las funciones naturales y beneficiosas continuas existentes del conducto de agua de inundación dentro de las zonas residenciales de una comunidad costera.

Las áreas situadas dentro de la llanura de inundación se indican en la Tabla 2 a continuación.

<b>TABLA 2 Mejoras en el drenaje de Schicke Point en el condado de Calhoun</b> <b>Perturbación aproximada de la llanura de inundación</b> <b>PANEL DE MAPAS FEMA NFIP 48321C0550F, Efectivo el 15/1/2021</b>				
<i>Ubicación / Calle</i>	<i>1%Probabilidad anual de riesgo de inundación en llanura de inundación (acres)</i> <i>Zona AE</i>	<i>1%Probabilidad anual de riesgo de inundación (acres)</i> <i>Zona VE</i> <b>DEPENDIENTE FUNCIONALMENTE</b>	<i>0,02% Riesgo anual de inundación (acres)</i>	<i>Total aproximado de llanura de inundación (acres)</i>
Peggy Lane	2.62	0.00	0.00	2.62
Lou Lou Lane	0.10	0.07	1.16	1.33
Calle Hughes	1.45	0.00	0.00	1.45
Mesquite Lane	1.47	0.00	0.25	1.72
Cedar Lane	1.62	0.00	0.82	2.44
Seahorse Lane	1.13	0.00	1.51	2.64
Schicke Road	7.27	0.00	0.00	7.27
Consecuencia de Seahorse Drive #1	0.02	0.08	0.00	0.10
Consecuencia de Lou Lou Lane #2	0.10	0.00	0.00	0.10
Consecuencia de Bay Street #3	0.46	0.00	0.00	0.46
<b>TOTALES</b>	<b>16.23</b>	<b>0.15</b>	<b>3.74</b>	<b>20.13</b>
<b>Subdivisión Schicke Point situada fuera de la ciudad de Palacios, condado de Calhoun, TX 77465</b>				

El condado de Calhoun ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas y los valores intrínsecos de la llanura de inundación existente.

## ALTERNATIVAS

1. Se consideró trasladar estos trabajos a otro lugar, sin embargo, las mejoras en Schicke Point son donde los problemas de drenaje ocurren regularmente durante los episodios de lluvia.
2. Se consideró el uso de otras tuberías de drenaje, sin embargo, se determinó que la integración con la zona y la elevación no sería factible, lo que podría causar un impacto ambiental innecesario y podría resultar demasiado costoso.
3. No mejorar las condiciones en Schicke Point no satisfaría las necesidades de la comunidad para mejorar el drenaje en la zona. No satisfaría las necesidades del condado de Calhoun, ya que este proyecto está incluido como solución a los problemas de drenaje en los procesos de planificación del condado. Tampoco facilita la preservación de la salud humana y del medio ambiente, ya que las inundaciones continuarían produciéndose.

## MITIGACIÓN Y MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN

**Llanura de inundación/FFRMS:** El proyecto propuesto estará bajo la guía de la aplicación de Mejores Prácticas de Gestión durante la construcción, implementando vallas de sedimento para prevenir la erosión y restaurar los suelos alterados a sus contornos y apariencia naturales, y preservar el terreno circundante en la llanura de inundación. La construcción incluirá pendientes adecuadas para garantizar un drenaje adecuado y se aconsejará cumplir con los procedimientos estatales y locales de protección en zonas inundables. Las estructuras de desagüe dependen funcionalmente, ya que son necesarias para asegurar que las aguas de la inundación se gestionen hacia la bahía.

**Especies amenazadas y en peligro de extinción:** Uso y colocación juiciosas de la valla de control de sedimentos para excluir a la fauna de la zona de construcción. Siempre que sea posible, incluye la perforación sin laboreo, el hidromulching y/o la hidrosiembra en lugar de mantas o esterillas de control de erosión para reducir el riesgo para la fauna. Según la información proporcionada por USFWS y TPWD sobre hábitats de especies, los mejores momentos para la construcción son del 1 de agosto al 31 de enero.

**Ley federal: Ley del Tratado de Aves Migratorias:** Revise el sitio para nidos antes de la construcción para evitar disturbios en una zona mínima de 100 metros alrededor de cualquier nido de aves rapaces del 1 de febrero al 15 de julio o en la zona mínima de 25' para otros nidos de aves del 1 de marzo al 30 de junio. Si se descubren nidos en vegetación o en suelo desnudo de nidos ocupados, evita molestar hasta que los huevos hayan eclosionado y las crías hayan alzado el vuelo. La construcción puede continuar en otras zonas del sitio.

**Ley estatal: Código de Parques y Vida Silvestre**

- Se revisará el lugar antes y durante la construcción para asegurar que no haya especies de fauna dentro de la zona de construcción y se tomarán medidas para evitar el impacto si se detectan. Notifica a la TPWD si se encuentran especies en peligro o si es necesaria más ayuda para limpiar y despejar la zona. En general, se permitirá que la especie abandone la vista sin ser molestada. Siempre que sea posible, la construcción evitara la limpieza durante el pico de la temporada de anidación y, en general, evitara el impacto de la fauna.
- Se proporcionará documentación ambiental a los contratistas para asegurar la comprensión de la mitigación necesaria para prevenir el impacto en la fauna en las zonas de construcción.

**Recursos históricos y culturales**

- Si se descubren propiedades históricas o se detectan efectos inesperados sobre estas propiedades, las obras deben cesar en la zona inmediata; Los trabajos pueden continuar donde no hay propiedades históricas. Por favor, contacte con la División de Programas de Historia del THC en el 512-463-5853 para consultar sobre las acciones adicionales que puedan ser necesarias para proteger propiedades históricas.
- Si se encuentran materiales culturales durante actividades de construcción o alteración, el trabajo debe cesar en la zona inmediata; El trabajo puede continuar donde no hay materiales culturales presentes. Por favor, contacte con la División de Arqueología del THC en el 512-463-6096 para consultar sobre las acciones adicionales que puedan ser necesarias para proteger los restos culturales.

**Prácticas Generales de Mitigación y Mejores Prácticas de Gestión (BMP)**

- Localiza las compañías eléctricas y posibles líneas subterráneas de gas antes de la construcción.
- Utiliza la programación para evitar impactos en las condiciones del tráfico comunitario.
- Utiliza BMPs y ajusta el calendario para asegurar el acceso adecuado a parques o áreas recreativas e identificar dónde se encuentran las líneas de servicios públicos y otras líneas antes de la construcción.

**El condado de Calhoun** ha reevaluado alternativas a la construcción en la llanura de inundación de FFRMS y ha determinado que no tiene una alternativa viable al desarrollo de la llanura de inundación de FFRMS. Los archivos medioambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11988, enmendada por la Orden Ejecutiva 13690, están disponibles para inspección pública, revisión y copia bajo solicitud en el condado de Calhoun, 211 S. Ann Street, Suite 301 Port Lavaca, condado de Calhoun Texas, 77979, teléfono 361.553.4600, correo electrónico a: [vern.lyssy@calhouncotx.org](mailto:vern.lyssy@calhouncotx.org) .

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por actividades en la llanura de inundación FFRMS y quienes tienen interés en la protección del medio natural deberían tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas áreas. En segundo lugar, un programa adecuado de aviso público puede ser una herramienta educativa importante para el público en general. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre la llanura de inundación FFRMS pueden facilitar y reforzar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados a la ocupación y modificación de estas áreas especiales. Tercero, por equidad, cuando el gobierno federal determine que participará en acciones que se lleven a cabo en la llanura de inundación FFRMS, debe informar a quienes puedan estar en mayor o continuo riesgo.

**COMENTARIOS PÚBLICOS**

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios escritos sobre el DOCUMENTO ERR al Condado. Todos los comentarios recibidos antes del 28 de enero de 2026 serán considerados por el Condado antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios pueden enviarse al condado de Calhoun, 211 S. Ann Street, Suite 301 Port Lavaca, condado de Calhoun

Texas, 77979, teléfono 361.553.4600, correo electrónico a: [vern.lyssy@calhouncotx.org](mailto:vern.lyssy@calhouncotx.org) . Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen entre semana de 8:30 a 16:30 CST.

El Condado debe recibir los comentarios escritos sobre el Aviso Final de Zona de Inundación. En la siguiente dirección en o antes del 28 de enero de 2026. Los comentarios pueden enviarse al condado de Calhoun, 211 S. Ann Street, Suite 301 Port Lavaca, condado de Calhoun Texas, 77979, teléfono 361.553.4600, correo electrónico a: [vern.lyssy@calhouncotx.org](mailto:vern.lyssy@calhouncotx.org). Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen entre semana de 8:30 a 16:30 CST.

### **CERTIFICACIÓN AMBIENTAL**

El condado de Calhoun certifica a TGLO que Vern Lyssy, en su calidad de juez del condado, consiente aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir responsabilidades relacionadas con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades han sido cumplidas. La aprobación TGLO de la certificación cumple con sus responsabilidades bajo NEPA y leyes y autoridades relacionadas, y permite al condado de Calhoun utilizar los fondos del Programa.

### **OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

TGLO aceptará objeciones a la liberación de fondos y al Condado de Calhoun certificación por un periodo de quince días después de la fecha prevista de presentación o de su recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del Condado, (b) Condado ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o conclusión requerida por las regulaciones del HUD en 24 CFR parte 58; (c) Condado u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costes o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por TGLO; o (d) otra agencia federal que actúe conforme a la Parte 1504 del 40 CFR ha presentado una conclusión por escrito que considera que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse conforme a los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y deberán serlo dirigida al Texas Oficina General de Tierras, Atención: Heather Lagrone, Oficina General de Tierras de Texas, PO Box 12873, Austin, TX 78711- TX 78711-2873, [env.reviews@recovery.texas.gov](mailto:env.reviews@recovery.texas.gov). Los posibles objetores deben contactar con TGLO para verificar el último día real del periodo de objeción.

Vern Lyssy, juez del condado